Otras que pertenecen al Beneficio de dho he
redam.to y ver los Libreros echos por los Sen
res Alcaldes ordinarios y de huerta Donde
Se han anotado los gastos que se ofrecieron en
el año, en el arud. Minas y otros pares
y Dixeron que Respecto de haberse Citado
a Junta particular de dho heredam.to para
en ella acordar el dia y ora en que se habi
an de Citar para esta General y parece
acordo se Celebrase el dia 8 o 9 desde la noche
dela Mañana en adelante y que para ello
se Citara General.m.te a dho heredam.to Como
es Costumbre se Despacho Requisitoria por
la Justicia de esta Villa a los heredados de
fuera y para los de esta aprevenido Citar
ion por los Ministros de ella y de que el
Campana Como es Costumbre, y en esta
ion aberse traido a esta Junta dhos libre
zes de apuntam.tos de lo que se apartado en
obras y demas Correspondientes a dho efecto
para la Conservacion dela Agua de este
heredam.to Arud y Minas y Conducion de
aguas, desde S.n Juan de Junio del año pa
sado asta el presente dia y habiendo
se visto dados los pares de las obras que
han por este heredam.to Ingresaran Siete Mill
Quinientos Reales y diez mrs. a los que
se agregan Seiscientos r.s que para este he
redam.to se Salario anual a los Alcaldes
de Aguas = Cien r.s y Cinquenta Reales
al Cobrador de este Repartim.to = Seten
ta r.s a la Villa de Arenas por el Con
sumo que causa en aquella Juris di
cion = Cien r.s y Veinte r.s a los Comisa
rios nombrados por dho heredam.to = Dos
cientos y Cinquenta r.s Salario del prevenido
de ell. de este Repartim.to = Veinte y Siete
r.s y diez mrs. Dos. dela Requisitoria de
Citaciones para esta Junta = Diez y Seis